

03 AGO. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

DECRETO EXENTO Nº 2775

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 2009

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley Nº 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 539, de Interior, de 18 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento sobre distribución del fondo especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas y Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

TJDA/TCH/PMS/CH/PA/HCR
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco (Vicuña Mackenna Nº 779, comuna de Temuco)
5. Partes

707 1732

Que, de conformidad a lo dispuesto en el citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009.

Que, en dicho contexto, una vez realizado el respectivo proceso de concursabilidad, mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable correspondiente al año 2009, entre los cuales se encuentra el proyecto presentado por el **Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco**, denominado "La acción social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la prevención en familia".

Que, en el marco de las normas legales y reglamentarias ya citadas, se ha procedido a celebrar el respectivo Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el **Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco**, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009; en la Resolución Exenta N° 2.447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable, año 2009; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 16 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y el **Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "La acción social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la prevención en familia".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$3.375.000.** -, monto que el Ministerio del Interior entregará al **Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que

se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la Ley N° 19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.

La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, año 2009, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, en conjunto con el Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "La acción social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la prevención en familia".

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a tres parroquias diocesanas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Informar y sensibilizar a los agentes de pastoral, las familias y comunidad eclesial de tres parroquias de la Diócesis, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
- 2.- Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes a tres parroquias de la Diócesis, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.
- 3.- Promover iniciativas y acciones en los agentes de pastoral y en las familias pertenecientes a tres parroquias de la Diócesis, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
- 3.- Fortalecer los vínculos de los agentes de pastoral y las familias de tres parroquias de la Diócesis, con la red preventiva existente a nivel local.



CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con el **Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco** para la realización del proyecto denominado **"La acción social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la prevención en familia"**.

QUINTO: La entidad religiosa acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses contados desde el 1° de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, de la entidad religiosa, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado a la entidad religiosa por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la entidad religiosa ascenderá a la cantidad única y total de **\$3.375.000.-**, incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que la entidad religiosa se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la entidad religiosa deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE

SÉPTIMO: La entidad religiosa se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos 2 meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días siguientes de terminada la ejecución del proyecto, la entidad religiosa deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la entidad religiosa, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio al Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

JAA/D/AG

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN
SOCIAL DEL OBISPADO DE TEMUCO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a **16 de Junio de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Departamento de Acción Social del **Obispado de Temuco**, en adelante también "la entidad religiosa", RUT N° **82.158.900-2**, representado, para estos efectos, por don **Mario Alfredo Rivas Díaz**, cédula nacional de identidad N° **4.649.360-5**, ambos con domicilio en calle **Vicuña Mackenna N° 779**, comuna de **Temuco**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, **CONACE** - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la Ley N° 19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.



2009 1753

La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, año 2009, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con el Departamento de Acción Social del **Obispado de Temuco**, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“La acción social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la prevención en familia”**.

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a tres parroquias diocesanas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Informar y sensibilizar a los agentes de pastoral, las familias y comunidad eclesial de tres parroquias de la Diócesis, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
2. Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes a tres parroquias de la Diócesis, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.
3. Promover iniciativas y acciones en los agentes de pastoral y en las familias pertenecientes a tres parroquias de la Diócesis, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
4. Fortalecer los vínculos de los agentes de pastoral y las familias de tres parroquias de la Diócesis, con la red preventiva existente a nivel local.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con el **Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco** para la realización del proyecto denominado **“La acción social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la prevención en familia”**.



QUINTO: La entidad religiosa acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses contados desde el 1º de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, de la entidad religiosa, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado a la entidad religiosa por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la entidad religiosa ascenderá a la cantidad única y total de **\$3.375.000.-**, incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que la entidad religiosa se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la entidad religiosa deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE

SÉPTIMO: La entidad religiosa se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos 2 meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener



una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días siguientes de terminada la ejecución del proyecto, la entidad religiosa deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la entidad religiosa, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo informe de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá hacer efectivas las correspondientes garantías, o resguardos otorgados, sin más trámite

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la entidad religiosa y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la entidad religiosa ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución del proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La entidad religiosa se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de



Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Mario Alfredo Rivas Díaz** por el Departamento de Acción del Obispado de Temuco, consta del Decretos N° 216, de fecha 14 de junio de 2007, del Obispado de Temuco.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

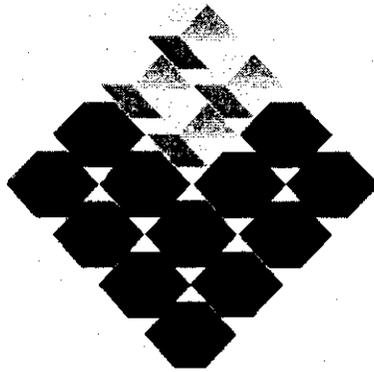
DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


Mario Alfredo Rivas Díaz
MARIO ALFREDO RIVAS DÍAZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
DEL OBISPADO DE TEMUCO

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO PROYECTO (Uso exclusivo de CONACE)	
---	--



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

ANEXO N° 4

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
FONDO ESPECIAL ENTIDADES RELIGIOSAS 2009**

**CONVOCATORIA
2009**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS 2009

1) NOMBRE PROYECTO

La Acción Social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la Prevención en Familia

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA(S)
Araucanía	Cautín
COMUNA(S)	SECTOR(ES) O LOCALIDAD(ES)
Comuna de Temuco y Nueva Imperial	Comuna Nueva Imperial: Sector centro Población Santa Teresa y Población Ricardo Lagos Comuna de Temuco Sector Pedro de Valdivia Villa Los Cóndores Villa el Salitre Villa Andina El Salar Padre Hurtado Sector Estación Población San Antonio

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

En este punto se requiere información de la organización o institución responsable de la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto. Para ello, se debe indicar su nombre, RUT, dirección, teléfono/ fax, correo electrónico y N° de la Personalidad Jurídica, si corresponde.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco
RUT	82.158.900-2
DIRECCIÓN	Vicuña Mackenna 779, Temuco
TELÉFONO-FAX	045-5408999; 045-402388
E-MAIL	directordas@obispadodetemuco.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Canónica
N° PERSONALIDAD JURÍDICA (si corresponde)	Decreto N° 216 Con fecha 14 de Junio del 2007 Del Obispado de Temuco

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

En este punto se requiere información del Representante Legal de la organización o institución postulante. Para ello, se debe indicar nombre, RUT, dirección, teléfono / fax y correo electrónico del Representante Legal.

NOMBRE	Mario Rivas Díaz
RUT	4.649.360-5
DIRECCIÓN	Vicuña Mackenna 779 Temuco
TELÉFONO-FAX	45-408999; 45-402388
E-MAIL	directordas@obispadodetemuco.cl

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Flamiano Leiva Tapia
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinador Proyectos
TELÉFONO	45-408999; 45-402388
E-MAIL	flamianoleiva@gmail.com

6. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN PREVENCIÓN O TRATAMIENTO.

Proyecto o Programa	Proyecto de Prevención y Tratamiento del abuso de Drogas, orientado a jóvenes del sector Lanín en Temuco
Año de ejecución	1991-1994
Cobertura	Sector Lanin Temuco, 200 personas
Financiamiento	- MINSAL - Comunidad ADSIS Traspasado a Fundación Frontera en 1994

Proyecto o Programa	Propuesta de Intervención Con Jóvenes Urbanos, de Prevención E Investigación En Redes, Acerca Del Riesgo Del Consumo De Drogas, En Las Localidades de Miguel Zerene, Manuel Rodríguez Y Once De Septiembre, IX Región De La Araucanía Estrategias De Intervención Colectiva De Trabajo Social, Con Jóvenes En El Ámbito De Grupos Y Comunidades Locales
Año de ejecución	2002 -2003
Cobertura	Comunas de Collipulli y Carahue
Financiamiento	CONACE

Proyecto o Programa	Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones
Año de ejecución	2002-2004
Cobertura	6 personas especializadas en Estudios y Abordaje de drogas y Adicciones
Financiamiento	Caritas Alemana (DCV) - EFAD

Proyecto o Programa	Desarrollando Estrategias de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol con Familias Mapuche y No Indígenas en Localidades Rurales de Carahue, Saavedra, Lautaro y Curacautín; Una Propuesta de Investigación Acción
Año de ejecución	2007
Cobertura	Territorios de las postas rurales de: Deume y Ranco, comuna de Saavedra. Tranapunte y Nehuentúe, Comuna de Carahue Dollinco y El Escudo, Comuna de Lautaro Santa Ema y Malacahuello, Comuna de Curacautín 400 personas
Financiamiento	CONACE

7. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

Se debe señalar el Nombre del Banco y el N° de la Cuenta Corriente donde se depositarán los recursos financieros, en caso de adjudicación del proyecto. Cabe señalar que la Cuenta debe estar a nombre de la Institución. Se debe adjuntar el Certificado del Banco que acredita la vigencia de la cuenta corriente o de ahorro.

BANCO	Banco del Desarrollo		
N° DE CUENTA	000-3201697-9		
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	
	x		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	x	NO

8. EQUIPO EJECUTOR DEL PROYECTO

En este punto, se debe entregar información respecto del equipo que estará a cargo de la planificación, ejecución y evaluación del proyecto. Para ello, se debe señalar el nombre y el cargo o función (específica y diferenciada) que desempeñarán todos los miembros del equipo en relación a las actividades y acciones del proyecto.

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Flamiano Leiva Tapia	Coordinador Proyecto
Miguel Ángel Donoso	Asesor Metodológico de proyecto
Beadil Palma	Coordinadora Parroquia San Miguel de Nueva Imperial
Erika Norambuena Nova	Coordinadora Parroquia Corazón de María, Temuco
Isabel Ortega Vásquez	Integrante Equipo Diocesano, Parroquia Corazón de María
Yoyce García Viveros	Coordinadora Parroquia La Anunciación de Temuco
Antonina Sandoval	Integrante Equipo Diocesano Parroquia La Anunciación

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que colaborarán tanto en la ejecución de actividades, así como en recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Obispado de Temuco. DAS	Vicuña Mackenna 779, Temuco	45-408999 45-402388	Infraestructura, Recursos Humanos y Equipamiento
Obispado de Temuco Parroquia Sn Miguel Arcangel	Sotomayor 264, Nueva Imperial	45-611046	Infraestructura, Recursos Humanos, Equipamiento
Obispado de Temuco. Parroquia Corazón de María	Zenteno N° 453	45-210730	Infraestructura, Recursos Humanos; equipamiento
Obispado de Temuco. Parroquia La Anunciación de Temuco	Coyanco N° 0570	45-345860	Infraestructura, Recursos Humanos Equipamiento

10. JUSTIFICACIÓN

La familia desempeña una labor formativa y socializadora crucial para nuestra sociedad, constituyéndose como la institución primordial para el desarrollo pleno, armónico e integral de todos sus integrantes. Destaca su función en la dotación de valores, modelos de comportamiento, e internalización de normas sociales por parte de las nuevas generaciones.

Sin embargo, el contexto social en el que se deben desarrollar las familias en nuestra época, pone sobre sus miembros una serie de presiones y requerimientos, desde lo afectivo, identitario hasta lo financiero; haciendo muy difícil para algunas familias lograr contener a todos sus miembros, generando en ellos/as necesidades afectivas, de apoyo y acogida, que debe ser resueltos en otros grupos sociales, debilitando con ello el rol socializador e integrador de las familias.

El uso de drogas de manera problemático, tiene uno de sus fuentes en este debilitamiento de las funciones familiares, y muchos de sus miembros recurren a su uso como una vía de incorporación a otros espacios y grupos sociales. Adultos, Jóvenes y niños se ven seriamente afectados en su desarrollo e integración personal debido a los trastornos que provoca en las relaciones familiares y comunitarias el uso de drogas y su representación social.

Especial atención tiene para la Acción Social del Obispado de Temuco, las familias pertenecientes a los sectores más vulnerables y empobrecidos de nuestra sociedad diocesana regional, especialmente su impacto sobre las distintas dimensiones de desarrollo de sus miembros.

Sin embargo, a pesar de la gran diversidad de expresiones y problemáticas que presenta la familia en nuestro país, ésta sigue siendo reconocida como la institución básica de la sociedad, siendo asociada por la gran mayoría de los chilenos y chilenas a experiencias de afecto y bienestar. En ella seguimos creando nuestra identidad y desarrollándonos como seres humanos integrales; en la mayoría de las familias chilenas, los valores cristianos y la práctica de una ética liberadora, hacen parte esencial de la socialización que se entrega a sus miembros.

Estudios realizados en Chile reconocen la importancia de la familia como espacio vital de desarrollo de las personas y de esta manera, promueve el desarrollo de iniciativas orientadas a potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo del consumo de drogas, a través de estrategias adecuadas a su realidad y contexto sociocultural; y al empoderamiento de sus condiciones para enfrentar dichos riesgos.

Por lo mismo la visión y experiencia de las instituciones de la sociedad civil, especialmente aquellas que por su carácter espiritual, promueven el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes, se hacen esencial. Las Iglesias de los distintos credos han venidos desarrollando una labor preventiva y de rehabilitación en el campo de las adicciones que es muy importante valorar y respetar; especialmente a través del desarrollo de iniciativas donde la dimensión espiritual es central a su accionar, potenciando la labor educativa de padres, madres y/o adultos significativos, hacia el desarrollo de habilidades personales y sociales que permitan evitar o disminuir el uso problemático de drogas y/o alcohol.

Estas iniciativas también tienen un importante efecto sobre la generación de un estilo de vida comunitario saludable y protector, que se extiende no sólo a la comunidad espiritual a la que pertenece la familia y sus integrantes, sino que a los diversos espacios en que residen y participan sus miembros, implicando un mayor compromiso con la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Para las familias, parroquias y Comunidades Eclesiales de Base pertenecientes a los sectores involucrados en la presente propuesta, la oportunidad de participar activamente en acciones de prevención, tanto en el ámbito familiar y comunitario, es parte de su compromiso, formativo educativo y de socialización para sus hijos e hijas

La Iglesia Católica de Chile ha manifestado su preocupación por el consumo abusivo de alcohol y el uso problemático de drogas desde hace mucho tiempo y en consecuencia ha generado diversas instancias y programas para abordar la prevención y terapia de la adicción a drogas lícitas e ilícitas.-

Entre las instancias destacadas está la Pastoral Nacional de Alcoholismo y Drogadicción (PANAD) fue creada por el Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile en el año 1987, como respuesta a una creciente preocupación de los agentes pastorales y los Obispos chilenos, con los problemas derivados del uso problemático de alcohol y la aparición sostenida de personas con problemas producidos por el consumo de drogas; desde entonces, su acción técnico-pastoral ha estado encaminada a promover la participación de las familias y los agentes de pastoral en la acción preventiva del uso problemático de alcohol y otras drogas en sus territorios; impulsando la articulación de la acción preventiva y la acción pastoral en las distintas comunidades eclesiales (colegios de Iglesia, Parroquias, Comunidades Eclesiales de Base, Seminarios y Centros de Formación religiosa, etc).

La acción de la PANAD ha impulsado en una decena de Diócesis la creación de Equipos Pastorales Diocesanos de Alcoholismo y Drogadicción, que han promovido en sus comunidades eclesiales la articulación de la acción pastoral como mecanismo de prevención del uso de drogas y el fortalecimiento de las familias como núcleo esencial de este trabajo.

La Fundación EFAD es una institución creada por PANAD con la finalidad de entregar una respuesta técnica y pastoral a los equipos diocesanos, sus integrantes y a la sociedad civil, creando espacios de formación y asesoría a las entidades que lo requieran y las personas interesadas.

La Acción Social del Obispado de Temuco ha desarrollado diversas acciones conjuntas con PANAD, entre ellas la formación de agentes pastorales con conocimiento teórico y práctico para desarrollar, acciones de investigación y prevención, del consumo abusivo de alcohol y problemático de las drogas

El DAS de Temuco hace suyos los planteamientos de los Obispos Chilenos en sus recientes Orientaciones Pastorales en las que nos decían: "La familia, es uno de los tesoros más importantes de nuestros pueblos, y es patrimonio de la humanidad entera. Por esa razón, debemos asumirla como uno de los ejes transversales de toda la acción pastoral de la Iglesia" (Ref. OO.PP 87.1).

De esta forma buscamos que en cada diócesis se incorpore a la familia como promotor de la cultura de la vida y como principal agente protector del uso problemático de drogas. Es necesario considerar la realidad propia de cada uno de sus miembros para elaborar estrategias de trabajo eficiente y que vayan acorde con los roles que adquieren al enfrentarse a la sociedad; es por eso que queremos fortalecer a las familias desde el ámbito pastoral para fortalecer sus capacidades y potencialidades, de manera de hacer frente a los conflictos y riesgos que se le presentan en su vida cotidiana, especialmente a los que se refieren al uso de alcohol y otras drogas. Deseamos fortalecer y acompañar a la familia en todas nuestras acciones pastorales para que sean un espacio de acogida y respeto para todos sus miembros; queremos acoger con especial caridad a quienes sufren las consecuencias de las adicciones entregándole herramientas necesarias para enfrentar estas realidades y sus impactos individuales y colectivos.

Se espera un trabajo Coordinado de Esta Propuesta ejecutada por el Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco en conjunto Fundación EFAD-PANAD, Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas. Este trabajo se traducirá en compartir perspectivas y encuentros formativos para las personas integrantes del equipo del DAS. Para EFAD será espacio de coordinación prestando el servicio encomendado por la Conferencia del Episcopado de Chile

11. DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Es una preocupación sentida en la sociedad Chilena las consecuencias que en los individuos, comunidades y familias provoca el uso problemático de Alcohol y otras Drogas. El Séptimo Estudio Nacional de Drogas en la Población Escolar realizado por CONACE (2007) en alumnos de 8° básico a 4° medio de todo el país, presenta interesantes resultados acerca de la realidad del problema del consumo de drogas a nivel escolar, así como la importancia de la familia en la tarea preventiva. Entre sus principales resultados, este estudio muestra que el número de jóvenes que ha consumido algún tipo de drogas ilícitas durante el último año, se ha mantenido estable en comparación con estudios anteriores.

Pero los índices de consumo de drogas en población escolar no deben tranquilizarnos, ya que se estima que un 15,7 % de los escolares consumió marihuana durante el año anterior al estudio, un 2,9 % de ellos consumió cocaína en el mismo periodo, y un 2,5 % de ellos consumió pasta base de cocaína durante el último año durante el año.

Sin embargo, este estudio también proporciona antecedentes que demuestran la gran importancia de los padres en la tarea preventiva del consumo de drogas entre los adolescentes y jóvenes, ya que padres altamente involucrados en la crianza y educación de sus hijos, y con una clara oposición al consumo de drogas, influyen en la disminución del consumo hasta dos y tres veces más que aquellos que declaran que sus padres no lo hacen. Lo mismo ocurre con la pertenencia a una religión, la que se constituye claramente en un factor protector al disminuir la prevalencia de consumo de drogas entre jóvenes, en comparación con aquellos que no adscriben a religiones.

Es también importante considerar, que el uso de alcohol y otras drogas no es solo un hecho asociado a Jóvenes y/o niños/as; sino que afecta, con iguales dimensiones a todos los grupos étnicos y clases sociales de nuestro país, de forma que la Familia, como núcleo de articulación y acogida de los miembros en sus distintos estadios de desarrollo y edad, requiere ser fuertemente fortalecida como mecanismo de contención y apoyo de sus miembros.

Es cierto que un mayor grado de involucramiento de los padres y de la familia, así como la presencia de entidades religiosas aparecen como factores preponderantes en el cuidado y la disminución de los factores de riesgo de adolescentes y jóvenes, por lo cual el fortalecimiento de la familia y la acción religiosa es un llamado desde las instituciones de Gobierno y particularmente del CONACE incorporando la labor formativa y educadora de la sociedad y de todos los representantes civiles y, con mayor fuerza, del Mundo Cristiano en su dimensión espiritual.

La acción preventiva y de impacto sobre las comunidades, de la acción pastoral, permitirá que todos los miembros de nuestra sociedad (adultos, jóvenes, niños/as) puedan gozar de una vida más plena. Por lo que las acciones preventivas deben tender a promover el desarrollo integral de todos sus miembros, y comprometer a todos los grupos sociales, de edad y genero, a participar e involucrarse activamente en estos desarrollos.

En las familias de sectores más vulnerados y vulnerables de nuestra sociedad, el uso de drogas, ha impactado fuertemente en sus relaciones y formas de vida; provocando en los individuos conductas disruptivas y dificultando su desarrollo pleno e integral; y en las comunidad fraccionando la participación, generando individualismo y lejanía de sus miembros; en las familias las relaciones tienden a dificultarse y aparecer elementos de disfuncionalidad familiar.

Las comunidades parroquiales, son un elemento de participación y encuentro comunitario, que en estos territorios han permitido un especial desarrollo, cambios y mejoramientos de la calidad de vida y de las relaciones entre sus miembros. Las Parroquias Católicas son vistas en estas comunidades como un espacio de acogida cercano y amable, que les permite a todos y todas un lugar de desarrollo.

La Familia tiene un especial lugar en estas comunidades eclesiales, desde la vida sacramental, hasta la vida comunitaria, están orientadas la fortalecimiento de las relaciones familiares y el mejoramiento de las condiciones de desarrollo de sus miembros.

Por ello nuestra acción quiere estar orientada hacia las Familias de sectores vulnerados y vulnerables de nuestras ciudades a través de la acción preventiva en las parroquias de esos sectores; con la finalidad de lograr potenciar la parroquia y las familias como lugares de acogida, apoyo y cercanía para sus miembros, disminuyendo así los factores de riesgo asociados al uso problemático de alcohol y otras drogas.

Familias de Sectores Focalizados en Nueva Imperial.

Los sectores a acompañar con esta propuesta dicen relación con el centro en tanto ubicación de la Parroquia San Miguel y principalmente las poblaciones Santa Teresa y Población Ricardo Lagos, donde se ubican familias jóvenes, principalmente provenientes del sector rural, que han llegado a la ciudad en busca de mejores perspectivas de trabajo y calidad de vida y se encuentran con muchas frustraciones en la realidad, en tanto la comuna no tiene grandes fuentes laborales, mas bien Nueva Imperial vive del Campo por tanto las frustraciones en las familias y los jóvenes es bastante notable. Generando así espacios propicios para el consumo abusivo de alcohol y consumo problemático de drogas.-

Desde esta óptica es que la Parroquia San Miguel de Nueva Imperial ha privilegiado el trabajo en estos sectores de forma preferente en el marco de esta propuesta.

Familias Sector Pedro de Valdivia, de Temuco

El territorio de la Parroquia La Anunciación del Señor, ubicada en el populoso sector de Pedro de Valdivia en Temuco se caracteriza por una alta densidad poblacional, con sectores de mayor antigüedad (tanto construcciones como habitantes) y una gran cantidad de villas y poblaciones conformadas por familias jóvenes, algunas provenientes de otros barrios y comunas, y un grupo mayoritario de familias venidas principalmente del área rural, cuyas viviendas son de tipo básicas, progresivas, de autoconstrucción, donde se observa un hacinamiento importante, incluyendo algunos sectores que aún no cuentan con saneamiento domiciliario básico y de urbanización deficitaria.

Las familias enfrentan constantes dificultades en búsqueda de la sobrevivencia para sus integrantes: trabajos de baja calificación, inestabilidad laboral, sueldos precarios; esto unido a significativos índices de cesantía, madres jefas de hogar que deben desatender a sus hijos por buscar el sustento para su familia, jóvenes trabajadores a temprana edad, escolaridad media que no les garantiza acceso a trabajos bien remunerados, niveles técnicos sin trabajo digno.

En este sector se vivencia en forma creciente en consumo de alcohol y drogas, cada vez a más temprana edad; el tráfico y microtráfico de estupefacientes, alto grado de delincuencia, juventud desencantada, con sueños y anhelos frustrados.

Existen muy pocos espacios y programas de recreación, formación y participación ciudadana para las familias en su conjunto.

Familias del Sector San Antonio, Temuco

Este sector es una zona antigua, de Familias llegadas del sector rural, constituidas principalmente por obreros de la construcción y ferrocarrileros. Actualmente las familias jóvenes se desempeñan como obreros y los jóvenes como dependientes de comercios minoristas.

La Parroquia Corazón de María focaliza el trabajo de este proyecto en las poblaciones Santa Lucía, La Frontera, Los Boldos, Chile Nuevo y Matta Sur, producto de la evidencia que existe del consumo abusivo de alcohol y consumo problemático de drogas, realizado por jóvenes en las esquinas.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (Hace referencia a las personas a las cuales se orientan las actividades del proyecto)

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	30
	Mujeres	50
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	100
	Mujeres	120
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	40
	Mujeres	60
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	100
	Mujeres	120
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	80
	Mujeres	80
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	40
	Mujeres	40
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	
	Mujeres	
TOTAL		860

Personas que concurren o participan en grupos o acciones pastorales de las parroquias definidas en la diócesis. Se trata de niños y Jóvenes que participan de pastorales sacramentales y grupos de pastoral pre y juvenil. Personas adultas participes de grupos de vida cristiana, familias participando en catequesis sacramental, grupos de matrimonio y acción social, Comunidades Eclesiales de Base, etc. También incluye a personas que no participan en grupos parroquiales pero que asisten regularmente a la celebración litúrgica (Eucaristías y otros ritos litúrgicos).

13. OBJETIVOS DEL PROYECTO. A continuación se sugiere una redacción tipo de éstos, en coherencia con las bases técnicas y administrativas.

13.1. OBJETIVO GENERAL.

Sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a tres parroquias diocesanas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Informar y sensibilizar a los agentes de pastoral, las familias y comunidad eclesial de tres parroquias de la diócesis, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
2. Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes a tres parroquias de la Diócesis, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.
3. Promover iniciativas y acciones en los agentes de pastoral y en las familias pertenecientes a tres parroquias de la Diócesis, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
4. Fortalecer los vínculos de los agentes de pastoral y las familias de tres parroquias de la Diócesis, con la red preventiva existente a nivel local.

14. RESULTADOS ESPERADOS.

- A lo menos 860 miembros de la iglesia son informados y sensibilizados en conocimientos básicos respecto a causas y consecuencias del consumo de drogas y Ley 20.000 de drogas.
- A lo menos 50 familias son informadas y sensibilizadas acerca de los factores de protección y de riesgo asociados al consumo de drogas al interior de la familia.
- A lo menos 40 agentes pastorales son capacitados y habilitados como monitores en la aplicación del Programa Prevenir en Familia. Con un mínimo de 8 sesiones.
- A lo menos 40 familias vivencian el Programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones.
- A lo menos 3 acciones de reflexión familiar complementaria a la implementación del programa Prevenir en Familia.
- A lo menos 4 acciones de prevención son desarrolladas en conjunto con la red preventiva existente en el barrio o territorio donde se ejecuta el proyecto.

15. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.

OBJ	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos 860 miembros de entidades religiosas son informados en conocimientos básicos respecto a causas y consecuencias del consumo de drogas y Ley 20.000 de drogas	Nº de personas informadas respecto a causas y consecuencias del consumo. Nº de personas informadas respecto a la ley 20.000 Nº de charlas realizadas.	- Listados de asistencia -Registro fotográfico -Material utilizado en las charlas
	A lo menos 50 familias son informadas y sensibilizadas acerca de los factores de protección y de riesgo asociados al consumo de drogas al interior de la familia.	Nº de familias informadas respecto a causas y consecuencias del consumo. Nº de familias informadas respecto a la ley 20.000 Nº de charlas realizadas.	-Listados de asistencia -Registro fotográfico -Material utilizado en las charlas
2	A lo menos 40 agentes pastorales son capacitados y habilitados como monitores en la aplicación del Programa Prevenir en Familia. Con un mínimo de 8 sesiones.	Nº de agentes pastorales capacitados como monitores del Programa. Nº de capacitaciones realizadas por los monitores capacitados	-Informe de capacitaciones realizadas.

	A lo menos 40 familias vivencian el Programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones.	Nº de familias que vivencian el programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones. Nº de jornadas realizadas	Listado de asistencia a jornadas. Registro e informe de cada sesión realizada. Registro fotográfico
3	Son desarrolladas a lo menos 3 acciones de reflexión familiar complementarias a la implementación del programa Prevenir en Familia. (mínimo 3 acciones)	Nº de acciones de reflexión desarrolladas con familias.	Informes de actividades. -Registro fotográfico
4	A lo menos 4 acciones de prevención son desarrolladas en conjunto con la red preventiva existente en el barrio o territorio donde se ejecuta el proyecto.	Nº de acciones de prevención desarrolladas en el barrio en conjunto con red preventiva	-Informes de actividades. -Registro fotográfico

16. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Deben ser contempladas a lo menos la realización de una de las tres actividades mencionadas en las bases técnicas en el punto 2.4.1.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1		Sensibilización	
Nombre de la Actividad		Eucaristía Misionera	
Descripción y metodología de la Actividad			
Eucaristía Dominical celebrada con la intención de ofrecer la acción preventiva del uso problemático de drogas y se ora por sus resultados positivos. En la Eucaristía se entregan testimonios de líderes, agentes de pastoral y/o personas usuarias de drogas; además se motiva desde la identidad católica a participar en las actividades del proyecto. Se entrega material informativo a las personas que han asistido			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Templos Parroquiales	1 día	1 vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de Oficina Cartulinas Plumones Etc.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

Actividad N° 2		Sensibilización	
Nombre de la Actividad		Día de la Prevención	
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad al aire libre con la participación de toda la comunidad local y autoridades correspondientes actividad además coordinada con la celebración en todo el país.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plazas del territorio parroquial	1 día	1 vez	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de oficina Cartulinas Globos Plumones Papel kraft			
Equipamiento			
Data Show BATUCADA			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano Integrantes Batucada			

Actividad N° 3	Sensibilización		
Nombre de la Actividad	Información y Sensibilización del Clero del Obispado de Temuco		
Descripción y metodología de la Actividad			
En el marco de la reunión Mensual del Clero del Mes de Agosto Informar del Proyecto, sus actividades y Objetivos			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o días	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Casa de Ejercicios de Temuco	1 hora	Una vez	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Elaboración de Contenidos Diseño de Presentación Impresión de material			
Equipamiento			
Data Show Cartillas Informativas			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

17. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE AGENTES PREVENTIVOS.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a y b del 2.4.2.1, señalada en las bases técnicas.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 4		Formación	
Nombre de la Actividad		Formación en Programa Prevenir en Familia	
Descripción y metodología de la Actividad			
Capacitación en el Programa Prevenir en Familia para los agentes pastorales de las parroquias diocesanas contempladas en el proyecto. Estos Agentes recibirán una formación de 8 sesiones de dos horas cada una vez por semana, de las cuales 4 semanas se dedicaran a la formación directa en el programa y las otras 4 a formación en elementos de acción técnico pastoral para la prevención de drogas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salones Parroquiales	8 semanas	Una vez por semana	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Data Show Computadora			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 5		Formación	
Nombre de la Actividad		Jornada de Agentes de Pastoral en la Prevención del Uso de Drogas	
Descripción y metodología de la Actividad			
Una Jornada de medio día por parroquia (4 jornadas para el proyecto) en que las personas formadas en el programa Prevenir en Familia, sensibilizan, informan y capacitan a los agentes de pastoral parroquiales en los problemas derivados del uso problemático de Alcohol y otras drogas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salones Parroquiales	1 mes	1 vez en cada parroquia	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Data Show Computadora			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano Equipo Parroquiales			

18. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PREVENTIVAS EN LAS FAMILIAS.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a, b y c del punto 2.4.2.2, señalada en las bases técnicas.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 6		Fortalecimiento	
Nombre de la Actividad		Replica del programa Prevenir en Familia	
Descripción y metodología de la Actividad			
Cada uno de los agentes de pastoral formados en el programa Prevenir en Familia, replica este programa en al menos una familia de su parroquia, con la finalidad de aumentar las competencias familiares para el enfrentamiento de los riesgos asociados al uso de drogas y sus elementos protectores.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas	FRECUENCIA veces a la semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Parroquial o Casa de las familias	1 mes	Depende de los monitores y las familias	50
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Manuel de Programa Prevenir en Familia			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano Equipo Parroquial			

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 7		Fortalecimiento	
Nombre de la Actividad		Semana de La Familia	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En el mes de Octubre la Iglesia Católica Chilena celebra la Semana de la Familia en la cual invita a todas las familias y a las comunidades eclesiales a reflexionar, orar y promover una vida familiar centrada en los valores de Jesucristo. Se trata de generar con las familias que han aceptado la replica del programa prevenir en familia y otras que se interesen a participar; los encuentros familiares previstos por la Comisión Nacional de Familia de la CECH.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas	FRECUENCIA cuántas veces al mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Parroquial o Casa de las familias	1 semana	Depende de los monitores y las familias	50
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices</p>			
Equipamiento			
Fichas semanas de la Familia			
Recurso Humano			
<p>Coordinador Equipo Diocesano Equipo Parroquial</p>			

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 8		Fortalecimiento	
Nombre de la Actividad:		Jornada de Familias	
Descripción y metodología de la Actividad:			
Al final de la Semana de la Familia, con las familias participantes se hace un encuentro de medio día en el que se celebra, se comparte y se capacita en los factores protectores del uso problemático de alcohol y drogas. Esta Jornada se realiza con la participación de toda la familia y se realiza en un solo lugar para las cuatro parroquiales, por lo tanto tiene carácter diocesano.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	1 día	Una vez	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices Almuerzos			
Equipamiento			
Data Show Computadora			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano Equipos Parroquiales			

19. ACTIVIDADES DE APOYO A REDES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberá contemplar la realización de a lo menos una de las tres actividades propuestas en el punto 2.4.3. de las bases técnicas.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 9		Apoyo	
Nombre de la Actividad		Jornada de Vinculación de Red	
Descripción y metodología de la Actividad			
Jornada de medio día en que agentes de pastoral de la parroquia conocen y se conectan con la red institucional y de organizaciones sociales del entorno. Principal papel esta dado por la relación entre los agentes de pastoral y CONACE-Previene Comunal; de forma de generar espacios de conocimiento mutuo, que permita la sustentabilidad futura de la acciones del proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en cantidad de días	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Parroquial	1 día	1 vez	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Data show Computadora			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se debe indicar la duración de cada una de las actividades que contempla el proyecto, incluyendo su ordenación lógica en el tiempo, indicando el mes de inicio y el mes de término de la propuesta.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Eucaristía Misionera	X				
2	Día de la Prevención	X				
3	Cartilla de Información	X				
4	Sensibilización e Información al Clero Diocesano		X			
5	Formación en Programa Prevenir en Familia		X	X		
6	Jornada de Agentes de pastoral				X	
7	Replica del programa Prevenir en Familia				X	
8	Semana de la Familia				X	
9	Jornada de Familias					X
10	Jornada de Vinculación de Red					X

21. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán presentarse por un período de 5 meses, con fecha de inicio no posterior al 1 de Julio de 2009.

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	5 meses
--	----------------

22. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
BATUCADA	Global		\$ 120.000	120.000
Cartulinas	100 pliegos		\$ 50.000	50000
Plumones	20 plumones de pizarra, 50 plumones permanentes		\$ 25.000	25000
Papel Craft	100 pliegos		\$ 20.000	20000
Fotocopias	2000 fotocopias		\$ 100.000	100000
Lapices	100 lapices pasta		\$ 40.000	40000
Carpetas	500 carpetas		\$ 400.000	400000
Movilización	80 Viajes internos en la ciudad; aporte a bencina; movilización para personas que participan de las actividades		\$ 470.000	470000
Cartilla Informativa	1000 cartillas		\$ 250.000	250000
Café	8 tarros		\$ 32.000	32000
Té	8 cajas de te de 100 bolsitas		\$ 20.000	20000
Galletas	80 paquetes		\$ 40.000	40000
Azucar	8 kilos		\$ 8.000	8000
Almuerzos	200 almuerzos para Jornada de Familia		\$ 300.000	300000
			TOTAL ÍTEM \$	1875000

EQUIPAMIENTO

Se considerará el financiamiento del equipamiento necesario para implementar el proyecto y como complemento al equipamiento que aporta la entidad religiosa. Se financiarán todos aquellos gastos que se realicen para la compra de activos fijos estrictamente necesarios para la realización del proyecto. El gasto en este ítem no deberá exceder el 5% del presupuesto total del proyecto. Se deja expresa constancia que en los proyectos no se deberá contemplar el financiamiento para la compra de notebook y datashow.

TIPO	CANTIDAD	CÓMO Y CUÁNTO APORTA		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL
Salones Parroquiales	4 salones	1.000.000		1000000
Data Show	1 data Show	400.000		400000
Computadora	1 Computadora Portatil	600.000		600000
Batucada	Global	400.000		400.000
TOTAL ITEM \$				2.400.000

**24. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
RECURSO HUMANO.**

Las entidades podrán contemplar, con cargo al financiamiento que entregue el Ministerio, el pago, al Coordinador del Proyecto, de un honorario o remuneración mensual bruta no superior a \$300.000.-(trescientos mil pesos). Lo anterior constituye un complemento a los recursos humanos que pueda aportar la propia entidad religiosa. Considerando lo señalado anteriormente, en el Formulario de Presentación de Proyectos se deben considerar todos los aportes de la entidad religiosa en materia de recursos humanos, indicando también el número de horas de las personas que trabajen en el desarrollo del proyecto. Ello deberá expresarse, en el presupuesto, como aporte propio de la entidad (al igual que los materiales, equipamiento e infraestructura que ésta aporte).

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	CUANTO APORTA		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Coordinador Institucional Propuesta	Jornada parcial	22 horas semanales (1.500.000	1.000.000
Metodólogo	¼ Jornada	8 horas semanales (160hrs	700.000		1.200.000
Monitores/as Parroquiales	15 personas	300 horas	1.500.000	---	1.500.000
TOTAL ÍTEM \$					3.700.000

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Flamiano Leiva Tapia
EDAD	35 años
RUT	12.549.893-0
DOMICILIO	San Marcos 02064, Villa Santa Elena de Maipo, Temuco
PROFESIÓN/OFCIO	Asistente Social, Coordinador Proyecto
TELÉFONO	68441947
EMAIL	flamianoleiva@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1992- 1996 Trabajo Social Universidad de Temuco

1998 Diplomado en Intervención Familiar, Pontificia Universidad Católica de Chile

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2006 Curso Prevenir en familia, CONACE Temuco

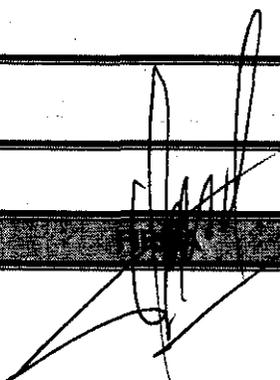
2007 Responsable institucional de las comunas Carahue y Saavedra del proyecto " *Desarrollando Estrategias de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol con Familias Mapuche y No Indígenas en Localidades Rurales de Carahue, Saavedra, Lautaro y Curacautín; Una Propuesta de Investigación Acción*", con financiamiento CONACE, para el Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador Institucional, responsable interno del proyecto y responsable de las relaciones con CONACE en lo administrativo y técnico relativo a la Propuesta

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Flaminio Andrés Leiva Tapia declaro que estoy en conocimiento de que la entidad Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco está postulando al Fondo Concursable Fondo Especial de CONACE a través del proyecto denominado "**La Acción Social de la Iglesia Católica de Temuco acoge y apoya la Prevención en Familia**" y que en caso de ser seleccionado y aprobado participaré en calidad de coordinador de éste, asumiendo funciones que sean coherentes con la posición institucional de CONACE en materia de consumo y tráfico de drogas.

26-03-2009	
FECHA	

NOMBRE	Miguel Ángel Donoso Quiroz
EDAD	45
RUT	9.143.506-9
DOMICILIO	Fatima 03098, Villa San Marcos, Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Diplomado en Estudios de Género, Planificación y Desarrollo
TELÉFONO	77020596
E-MAIL	miguel.donoso@telsur.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1993 – 1994 Curso de Metodologías en Intervención Rural, Grupo de Investigaciones Agrarias, Universidad Academia de Humanismo Cristiano
1997 Curso de Post Grado en Estudios de Desarrollo Internacional, Universidad de Oslo, Noruega
2000-2001 Diplomado en Estudios de Género, Planificación y Desarrollo, Universidad de Chile
2007 - Diplomado en Gerontología Social, Universidad Católica de Chile

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Asesor Metodológico institucional para el Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco en el Proyecto " *Desarrollando Estrategias de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol con Familias Mapuche y No Indígenas en Localidades Rurales de Carahue, Saavedra, Lautaro y Curacautín; Una Propuesta de Investigación Acción*", con financiamiento CONACE.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesor Metodológico para los talleres y actividades a realizar en Parroquias con los destinatarios y destinatarias de la Presente Propuesta

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

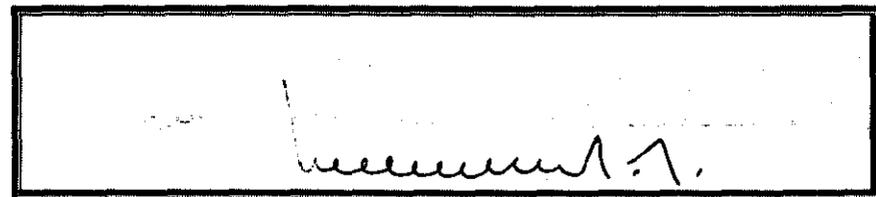
Yo Miguel Donoso Quiroz, declaro que estoy en conocimiento de que la entidad Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco está postulando al Fondo Concursable Fondo Especial de CONACE a través del proyecto denominado "*La Acción Social de la Iglesia de Temuco acoge y apoya la Prevención en Familia*" y que en caso de ser seleccionado y aprobado participaré en calidad de coordinador de éste, asumiendo funciones que sean coherentes con la posición institucional de CONACE en materia de consumo y tráfico de drogas.

26-03-2009	
FECHA	FIRMA

26. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Se debe registrar el gasto total del proyecto en gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, señalando el origen y monto de los aportes.

ITEM	APORTE PROPIO	GONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES		1.875.000	1.875.000	31%
EQUIPAMIENTO	2.400.000		2.400.000	33%
RECURSOS HUMANOS	2.200.000	1.500.000	3.700.000	36%
TOTAL	4.600.000	3.375.000	7.975.000	100%



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

